



Intervención letrada en la contratación pública: incidencias durante la preparación, adjudicación y ejecución del contrato. Especial referencia en las empresas públicas de gestión de aguas

 **Jueves, 26 de octubre**

 **09:30 a 11:30**

Presenta



Jesús Manuel Coca López
Presidente EMACSA

Modera



Irene Bonet Tous
Abogada del Estado-Jefe de la
Secretaría de Estado de Energía



Mª Concepción Ordiz Fuertes
Tribunal Administrativo Central
de Recursos Contractuales



Fco. Javier Vázquez Matilla
Miembro ALEL. Abogado
especializado en Contratación
Pública



Joaquín María Barrón Tous
Presidente Tribunal Administrativo
de Recursos Contractuales
de la Junta de Andalucía



Jorge González Cortade
Abogado del Estado
en excedencia. Responsable
área de Derecho Público y
Regulatorio en Madrid en Ecija

ORGANIZA:



Con el impulso de
ARANZADI LA LEY

Intervención letrada en la contratación pública: incidencias durante la preparación, adjudicación y ejecución del contrato. Especial referencia en las empresas públicas de gestión de aguas

Coordinadora: Irene Bonet Tous. *Abogada del Estado-Jefe de la Secretaría de Estado de Energía.*

Ponentes:

M^a Concepción Ordiz Fuertes. *Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.*

Jorge González Cortade. *Abogado del Estado en excedencia. Responsable área de Derecho Público y Regulatorio en Madrid en Ecija.*

Francisco Javier Vázquez Matilla. *Miembro ALEL. Abogado especializado en Contratación Pública.*

Joaquín María Barrón Tous. *Presidente Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía*

Organizado por:



Las Especialidades en la preparación y adjudicación. Visión crítica de los procedimientos de los PANAPS locales

Dr. Fco. Javier Vázquez Matilla

@Javiervazquezma

Info@javiervazquezma@javiervazquezmatilla.com

Organizado por:



1. Procedimientos de contratación de los PANAPS locales

“De las Instrucciones de Contratación a la aplicación rigorista de la LCSP”

- ❖ Arts. 317 - 318 LCSP
- ❖ Informe 2/2018 de la Abogacía del Estado
- ❖ Contrato menor VS adjudicación directa: ¿procedimiento art. 118 LCSP?, ¿plazo de duración?, ¿3 ofertas: Instrucción 1/2019 OIRESCON y su Aclaración?
- ❖ Restantes procedimientos: Resolución nº 236/2023 TACPMadrid : Fundación Canal Isabel II.

“Del texto legal se desprende que se refiere únicamente a la adjudicación de estos contratos, sin mencionar el régimen jurídico referente a su la preparación.

En definitiva, el artículo 318 permite la utilización de los procedimientos establecidos en la sección 2ª para los no SARA no indicando la sujeción a la sección 1ª para este tipo de contratos (“De preparación de los contratos de las Administraciones Públicas”).”

2. Mesas de contratación.

Si se crea Mesa remisión al 326 LCSP: Informe 5/2011, de 2 de febrero, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón

3) Sistemas de recurso.

Recurso de alzada impropio. Art 44.6 LCSP.

4) Régimen de ejecución y extinción

Necesidad de regular penalidades, procedimiento de modificación del contrato, causas de resolución

Un caso relacionado con una empresa municipal de aguas: Prohibición de contratar declarada a una empresa y su administrador. ¿Posibilidad de que la prohibición contratar sobrevenida operé como causa de resolución?

REFLEXIÓN:

- La necesidad de una organización eficiente y estratégica de las compras en los PANAPS locales.
- El diseño eficaz de los flujos procedimentales para evitar conflictos jurídicos y personales.
- La merma de la planificación y la abundancia de prestaciones...sin contrato (“prorroga forzosa-forzada”)

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Organizado por:



Con el impulso de:

ARANZADI LA LEY